



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT0 88
CJO/ger
09092019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

09 SEP 2019

LITUECHE,

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO Nº 001081

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 00341 de fecha 17 de marzo de 2016, que otorga Patente Municipal Comercial provisoria por un año, con vigencia hasta el 07 de marzo de 2017.

Dirección de Obras, de fecha 22 de agosto de 2019.

Informe favorable de local N° 56, de la

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial definitiva a SOCIEDAD CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA VIDAL HERMANOS LIMITADA, RUT: 76.566.601-5, para que funcione rubro Comercialización, servicio de mantención, montaje, alquiler, insumo industrial, construcción y agropecuario, en local ubicado en Pasaje Cardenal Raúl Silva Henríquez 1020 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que con este acto administrativo se regulariza funcionamiento irregular de Patente; con informe enunciado en el considerando que salvo las observaciones de la Dirección de Obras Municipales, gírense las Patentes pendientes a la fecha.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

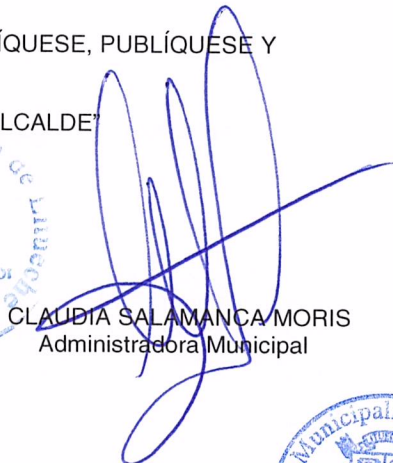
ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/LUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

